

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL IEEM

Antecedentes:

- Acuerdo N° 37
Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Político Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
- ACUERDO N° CG/41/2008
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.
- Acuerdo N° CG/20/2009
Adecuación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTRUCTURA ACTUAL	ESTRUCTURA PROPUESTA
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo Único Reglas Generales Objeto Catálogo de Definiciones Interpretación del Reglamento	Capítulo Único Reglas Generales Objeto Catálogo de Definiciones Interpretación del Reglamento

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN	TÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE INFORMACIÓN
<p>Capítulos</p> <p>De la Unidad de Información Del Comité de Información De los Servidores Públicos Electorales Habilitados</p>	<p>Capítulos</p> <p>Del Comité de Información De la Unidad de Información De los Servidores Públicos Habilitados</p>

TÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN	TÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN DEL IEEM
<p>De la Información Pública de Oficio De la Información Clasificada De los Procedimientos de Clasificación</p>	<p>De la información pública del IEEM De la información pública de oficio del IEEM De la información clasificada Del procedimiento de clasificación de información De la desclasificación de información</p>

TÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	TÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEEM
<p>De la Atención a las Solicitudes de Información De la Información Pública de los Partidos Políticos; Procedimiento, Formatos y Plazos Del Procedimiento para el Acceso y Corrección de Datos Personales</p>	<p>De la Atención a las Solicitudes de Información Notificaciones y plazos De la entrega de información pública de manera personal Del Recurso de Revisión ante el INFOEM De la revisión ante el IFAI</p>

TITULO QUINTO RECURSOS Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	TÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
De los Medios de Impugnación De la Responsabilidad Administrativa De la responsabilidad administrativa de los partidos políticos	De la Información Pública de los Partidos Políticos; Procedimiento, Formatos y Plazos De la Información Pública de Oficio de los Partidos Políticos; Procedimiento, Formatos y Plazos

TÍTULO SEXTO Del Procedimiento para el Acceso y Corrección de Datos Personales
Del Procedimiento de Acceso Del Procedimiento de Rectificación Del Procedimiento de Cancelación Del Procedimiento de Oposición

TÍTULO SÉPTIMO De las Medidas de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales
Del el registro Del el procedimiento de bloqueo y cancelación de sistemas de datos personales De las medidas de seguridad

TÍTULO SÉPTIMO De la Responsabilidad Administrativa
De la responsabilidad administrativa de los servidores públicos electorales De la responsabilidad administrativa de los partidos políticos

JUSTIFICACIÓN:

NORMATIVIDAD DE NUEVA PUBLICACIÓN Y REFORMAS	PUBLICACIÓN	IMPACTO EN EL REGLAMENTO ACTUAL
Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México	31/08/2012 (Gaceta del Gob.)	Establece el derecho a la autodeterminación informativa y la obligación de implementar medidas de protección para sistemas de datos personales.
Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	02/04/2013 (Gaceta del Gob.)	Crea el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, en donde el INFOEM establece el tipo de información pública de oficio que se debe publicar, así como las características. La implementación de este sistema se realizó desde mayo y posterior al mes agosto de 2013.
Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	03/05/2013 (Gaceta del Gob.)	Detalla la aplicación de los principios de protección de datos y los procedimientos a seguir en el ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México	08/05/2013 (Gaceta del Gob.)	Establece las medidas de seguridad que se deben aplicar a los sistemas de datos personales.

NORMATIVIDAD DE NUEVA PUBLICACIÓN Y REFORMAS	PUBLICACIÓN	IMPACTO EN EL REGLAMENTO ACTUAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	07/02/2014 y 10/02/2014 (Diario Oficial de la Federación)	<p>Reforma en materia de transparencia; el IFAI se convierte en instituto autónomo con competencia para conocer sobre recursos de revisión tramitados ante órganos garantes de los Estados de la República y los partidos políticos se convierten en sujetos obligados directos. Ley secundaria pendiente de publicación.</p> <p>Reforma en materia político-electoral. En la ley secundaria se deberán establecer las reglas para el acceso a la información y la publicación de información pública de oficio de los partidos políticos.</p>